

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de Empresa de Cobranza
Recuperación y Servicios Prosolvencia S.A.:

He revisado el balance general de Empresa de Cobranzas Recuperación y Servicios Prosolvencia S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionista de la compañía Empresa de Cobranzas Recuperación y Servicios Prosolvencia S.A. y, a lo dispuesto en la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la empresa por el periodo económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2018, así como las normas legales vigentes.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, el Libro Expediente de Actas de la Junta General de Accionistas, el Libro Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
- El sistema de control interno contable de la Campania, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas NIIF.

- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
- En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administración de la Compañía así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, Mayo 31, 2019

Diego Macas
Comisario